

**DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE VEHÍCULOS PARA
SANEAMIENTO**

La Sub Gerencia de Logística a través de su Área de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar o sustentar la procedencia de los tres(3) vehículos sobrantes del inventario de bienes del 31 de diciembre del 2019, se encuentran verdaderamente en condición de sobrantes por lo tanto, se procedió con el trámite de Saneamiento de bienes sobrantes, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por la Resolución N° 084-2017/SBN

Según las disposiciones legales, la superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por medio del literal b), del numeral 2), del Artículo 1. _ de la Resolución N°084-2017/SBN, Incorporación de la cuarta y quinta disposición complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N°001-2015/SBN, señala lo siguiente:" para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA"

En ese sentido; en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, la DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN, es suscrita por el Responsable del área Control Patrimonial, conjuntamente con el Anexo 01, en el cual se encuentra detallado los tres (3) vehículos en condiciones de sobrantes la misma que es refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas, cabe indicar que los bienes sobrantes se encuentran de manera permanente por más de (02) años en posesión de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

La presente declaración Jurada y su anexo 01, se publicará en lugares visibles de la entidad y página web Institucional por un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que cualquier personas natural o jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad sobre alguno de los bienes materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Luz Marina Bustamante
C.P.C. LUZ M. BUSTAMANTE GARCIA
ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

TIMOTEO MEZA MENDOZA
SUB GERENTE
Timoteo Meza Mendoza
sub gerente de logística


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

C.P.C. ENCEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Engel Salinas Gavidia
Gerente de administración y Finanzas



Municipalidad De La Perla
Sub/Gerencia De Logística
Área De Control Patrimonial

ANEXO 01

UBICACIÓN DEL BIEN	USUARIO RESPONSBLE	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	TIEMPO DE PERMANENCIA
JR.ALFONSO UGARTE N° 1160	S.G DE LIMPIEZA PUBLICA	CAMION COMPACTADOR	XI 5724	HINO	FS 271S	FS271S1058S	CHATARRA	15 AÑOS APROX
JR.ALFONSO UGARTE N° 1160	S.G DE LIMPIEZA PUBLICA	CAMION BARANDA	WO 9484	FORD	F-600 SUPER DU	2FDLF47M7MCA488228	CHATARRA	15 AÑOS APROX
JR.ALFONSO UGARTE N° 1160	S.G DE LIMPIEZA PUBLICA	CAMIONETA	PGS 414	TOYOTA	HI LUX 4X2	LN850159976	CHATARRA	15 AÑOS APROX

